

Bando

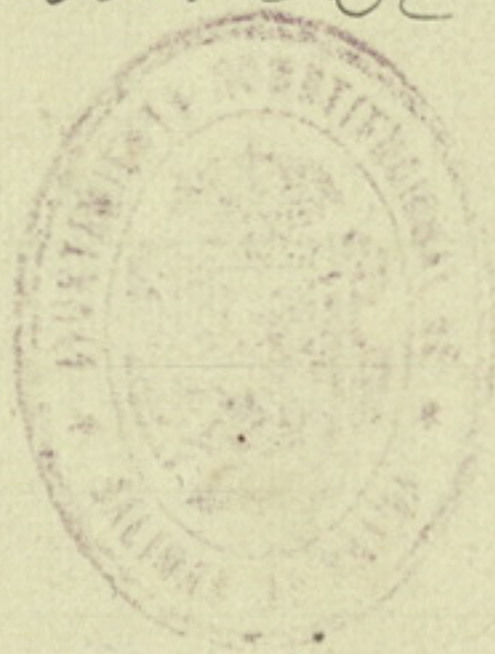
Junta local de Informaciones agrícolas de Salinas de Arana

Por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se requiere a todos los vecinos de este municipio, que cultiven toda clase de cereales y hortalizas, para que dentro del presente mes, lleven las hojas declaratorias que al efecto se les entregará por el Alguacil de este Ayuntamiento, y ser-júen las entreguen al Sr. Maestro D. Pedro Orellana, Secretario de esta Junta, o al Sr. Secretario del municipio; advirtiéndoles que los que no entreguen las mencionadas hojas para el día 1.º de febrero próximo, serán castigados con la multa de una a quince pesos.

Salinas de Arana a 19 de enero de 1929

El Alcalde-Presidente

Mareos a Mareos



6